

ANEXO 09: Plataforma reivindicativa

PROPUESTA DE PLATAFORMA DEL XIII CONVENIO DE

0.- MANTENIMIENTO DE TODOS LOS PUESTOS DE TRABAJO EXISTENTES

1.- DURACION DEL CONVENIO UN AÑO (1.997)

2.- CUESTIONES ECONOMICAS:

- INCREMENTO DE DOS PUNTOS MAS SOBRE EL IPC DE CATALUNYA DE 1.996, en TODOS LOS CONCEPTOS RETRIBUTIVOS EXISTENTES.
- REVISION AL 30/6/97 CON CARACTER RETROACTIVO, DEL PORCENTAJE QUE EXEDA DEL 2,5% DEL IPC.
- Y REVISION AL 100% DEL PORCENTAJE QUE EXEDA DE 2 PUNTOS POR ENCIMA DEL IPC DE CATALUNYA DE 1.997, PAGADO EN UNA SOLA VEZ EN FEBRERO DE 1.998, REPARTIDO EN TABLAS AL 50% EN SUELDO BASE Y 50% EN PLUS CONVENIO.
- PAGA DE 25.000 PTAS LINALES EL 15/12/1.997, REPARTIDAS EN SUELDO Y PLUS CONVENIO.
- INCREMENTO DE LAS TABLAS DE INCENTIVOS DE PRIMA Ptas. LA HORA, Ptas LA HORA.
- PLUS DE VINCULACION NOCTURNO, Ptas. LA HORA.

3.- CONDICIONES DE TRABAJO:

- REDUCCION DE LA JORNADA EN 16 h. AL AÑO DE LAS MISMAS 4 HORAS EN LA VERBENA DE SAN JUAN.
- 4 HORAS PARA EL TURNO DE MAÑANA EN NOCHEBUENA.
- TENDRAN DERECHO AL disfrute posterior DE LAS VACACIONES, TODO TRABAJADOR QUE DURANTE EL PERIODO DE LAS MISMAS SE ENCUENTRE EN SITUACION DE LT.

4.- CONDICIONES SOCIALES

- PROMOCION: PRIORIDAD A LA MUJER PARA CUBRIR PLAZA A SUPERIOR CATEGORIA DENTRO DE LA EMPRESA.
- 2 DIAS NO RECUPERABLES PARA LA REALIZACION DE ASUNTOS PERSONALES.
- PREMIO DE JUBILACION.

A TODOS LOS TRABAJADORES QUE ANTICIPEN LA EDAD DE JUBILACION SE LE DARA DE PREMIO LAS SIGUIENTES CANTIDADES:

CON 60 AÑOS 2 MILLONES DE PESETAS

CON 61	"	1.700.000	"
CON 62	"	1.400.000	"
CON 63	"	1.100.000	"
CON 64	"	800.000	"
CON 65	"	500.000	"

- FONDO DE PENSIONES PAGADO POR LA EMPRESA INDIVIDUALMENTE PARA CADA TRABAJADOR.
- AJUDA ESCOLAR:

De 3 a 6 AÑOS	20.000 Ptas
DE 7 a 9 "	25.000 "
DE 10 a 12 "	30.000 "
DE 13 a 16 "	35.000 "
DE 17 a 18 "	40.000 "
- APARTIR DE LOS 18 AÑOS LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES QUE SIGAN ESTUDIANDO, SE LE ABONARA UNA CANTIDAD SIMILAR A LA DE LA UNIVERCIDAD.
- AYUDA GEDIATRICA:

TODOS LOS TRABAJADORES QUE TENGAN A SU CARGO A MAYORES Y PRESENTEN RECIBOS DE "CENTRO DE DIA", SE LE ABONARA.

5.- CUESTIONES SINDICALES:

- 20 HORAS DE TRABAJO PAGADAS AL AÑO, PARA LA REALIZACION DE ASAMBLEAS.
- 20 HORAS DE TIEMPO SINDICAL AL MES A LOS MIEMBROS DE LAS EJECUTIVAS DE LAS SECCIONES SINDICALES.
- CREACION DE UN COMITE INTERCENTROS, CON LOS MISMOS DERECHOS QUE EL COMITE DE EMPRESA.
- LA EMPRESA ATENDIENDO A LA NUEVA REALIDAD SOCIO-LABORAL, SE HARA CARGO DE LOS GASTOS OCACIONADOS CON MOTIVO DE LAS REUNIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES QUE SE CELEBREN ENTRE LAS DISTINTAS EMPRESAS DEL GRUPO , TANTO EN EL ESTADO ESPAÑOL, COMO EN EUROPA.
- PUBLICACION DEL CONVENIO PARA TODOS LOS TRABAJADORES A LOS 30 DIAS DE LA FIRMA DEL MISMO.

24/10/1.996

EL COMITE